



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DE  
PROCEDIMIENTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE  
PERITOS**

**Descripción:** “Adquisición de equipos y mobiliarios para uso en Taller de Belleza de la Dirección Regional Oriental del INFOTEP”

**Procedimiento No.:** INFOTEP-DAF-CM-2026-0027

**Área Requiriente:** Departamento de Servicios Generales DRO

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en sus disposiciones y artículos aplicables.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en su artículo 146, relativo a la Contratación Menor. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2024-0006, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), relativa a los aspectos generales de los procedimientos de Contratación Menor, en cuanto resulte compatible con la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

**VISTOS:** El Requerimiento, las Especificaciones Técnicas y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por esta Dirección de Administración de Finanzas.

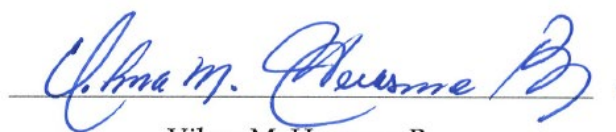
**MANIFESTAMOS:** Nuestra aprobación al proceso de Contratación Menor para esta adquisición, indicado en las bases para el procedimiento de selección correspondiente, conforme a la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

**MANIFESTAMOS:** Nuestra conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para esta adquisición, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y demás normativas vigentes aplicables.

La Dirección de Administración y Finanzas, designa como comisión evaluadora del proceso a las siguientes personas:

Nombre	Posición o Cargo
Ramón Medina	Evaluador Técnico (perito)
Felicia Escoboza	Evaluador Legal (perito)
Crisleidy Almonte	Evaluador Financiero (perito)

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 10 días del mes de abril del año 2026.



Vilma M. Herasme B.  
Directora de Administración y Finanzas

